



**Comunicado COVID-19 n.º 18**  
Montevideo, 1º. de diciembre de 2020

Visto:

- La evolución de la epidemia de covid-19, que exige extremar medidas de precaución y reducir los espacios y tiempos de contactos presenciales.
- La declaración de emergencia sanitaria nacional vigente, decretada por el Gobierno nacional como consecuencia de la aparición de la covid-19 en Uruguay.
- Las medidas anunciadas hoy por el Gobierno nacional en conferencia de prensa.
- Las situaciones heterogéneas de los servicios universitarios con respecto a la finalización del año lectivo 2020.

Considerando:

- Las complejidades propias de la vida universitaria y las repercusiones de la resolución gubernamental.
- El intercambio con diversos referentes académicos provenientes de distintas disciplinas acerca de la etapa actual de la emergencia sanitaria.
- La necesidad de culminar los procesos formativos del año 2020, dado el esfuerzo hecho por toda la comunidad universitaria.
- La importancia de reafirmar que las medidas organizativas adoptadas o a adoptar tienen el propósito indisoluble de contribuir al cuidado de la comunidad universitaria y la sociedad toda, al mismo tiempo que cumplir con las responsabilidades que hacen al cumplimiento de los cometidos institucionales de la Universidad de la República.

Y en uso de las potestades concedidas por el art. 26 de la Ley Orgánica,

**el rector de la Universidad de la República resuelve:**

1. Solicitar a los servicios universitarios que extiendan el trabajo a distancia para todas las actividades plausibles de sostenerse bajo este esquema. La migración será organizada por los responsables de los servicios en un lapso no mayor a 72 horas, a fin de estar en total vigencia el 7 de diciembre de 2020.
2. Que cada servicio defina áreas críticas de trabajo presencial, asociadas a situaciones en las que las funciones universitarias puedan verse severamente resentidas. Dentro de estas áreas críticas deben comprenderse y establecerse mecanismos que aseguren la gestión administrativa de los títulos de grado y posgrado.
3. Que los locales universitarios permanezcan abiertos para el uso de estudiantes y docentes que no puedan desarrollar sus actividades bajo formato remoto.
4. Que en la función de enseñanza se priorice la culminación del semestre par de 2020 en las condiciones académicas adecuadas. Cuando se requiera la presencialidad de

**Rectorado**

Edificio Central de la Universidad de la República  
Av. 18 de Julio 1824, piso 1  
C.P. 11100 - Montevideo, Uruguay  
Teléfonos: (598) 2409 8426 - 2408 4901 - Fax (598) 2408 0303  
Correo electrónico: rector@rektorado.udelar.edu.uy

[www.universidad.edu.uy](http://www.universidad.edu.uy)



estudiantes y docentes, deberán extremarse los cuidados sanitarios y respetando los protocolos vigentes.

5. Que siguen vigentes la obligatoriedad del uso de tapabocas, el mantenimiento de la distancia física y las medidas de higiene propias de los protocolos vigentes en las instituciones universitarias.
6. Que se mantenga el pleno funcionamiento institucional para asegurar altos estándares de higiene y la preservación de los acervos físicos y académicos de la institución.
7. Que la Universidad y sus servicios se mantengan en movimiento pleno. En este sentido, los servicios determinarán las guardias necesarias de apertura, cierre y atención al público.
8. Que el Hospital de Clínicas defina sus criterios de funcionamiento priorizando su aporte a la emergencia social como lo ha hecho en los meses anteriores.
9. Que la Universidad continúe a disposición de las autoridades nacionales, departamentales y del conjunto de la sociedad para seguir aportando sus capacidades en la emergencia.

A la comunidad universitaria en general:

1. Solicitar a estudiantes, docentes y funcionarios reducir la movilidad en el territorio nacional. Cuando la movilidad resulte necesaria, mantener contactos acotados en el lugar de destino y regresar con la mayor celeridad posible al lugar de procedencia.
2. Exhortar a toda la comunidad universitaria a reducir nuestros ámbitos de interacción social durante las semanas venideras. Funcionarios docentes, técnicos, administrativos y de servicios, estudiantes y egresados sumamos más de doscientas mil personas. Nuestra colaboración con la situación nacional, central en el plano académico, es también significativa en la promoción de conductas que reduzcan el riesgo social.

**Rodrigo Arim**  
**Rector**

**Rectorado**

Edificio Central de la Universidad de la República  
Av. 18 de Julio 1824, piso 1  
C.P. 11100 - Montevideo, Uruguay  
Teléfonos: (598) 2409 8426 - 2408 4901 - Fax (598) 2408 0303  
Correo electrónico: rector@rektorado.udelar.edu.uy

[www.universidad.edu.uy](http://www.universidad.edu.uy)